

Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre; se hace público que esta Alcaldía ha dictado el 14 de enero de 2008 una resolución que, en su parte dispositiva, prescribe lo siguiente:

Primero.- Ceso como miembros de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento a los concejales don Emilio Álvarez Murias y doña María José Anguren Cayón.

Segundo.- Ceso como tenientes de alcalde del Ayuntamiento a don Emilio Álvarez Murias, hasta ahora primer teniente de alcalde; doña María José Anguren Cayón, hasta ahora segunda teniente de alcalde; y a don Ricardo José García Fernández, hasta ahora tercer teniente de alcalde.

Tercero.- Nombro como miembros de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento a los concejales don José Alberto Velasco Renedo y doña María del Carmen Saiz Terán.

Cuarto.- Nombro tenientes de alcalde del Ayuntamiento a los siguientes concejales:

- Don Ricardo José García Fernández, primer teniente de alcalde.
- Don José Alberto Velasco Renedo, segundo teniente de alcalde.
- Doña María del Carmen Saiz Terán, tercera teniente de alcalde.

Cartes, 15 de enero de 2008.-El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.

08/803

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Resolución de revocación y nueva asignación de delegaciones especiales de servicios a favor de varios concejales de la corporación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, se hace público que esta Alcaldía ha dictado el 14 de enero de 2008 una resolución que, en su parte dispositiva, prescribe lo siguiente:

Primero.- Con efectos del 14 de enero de 2008 revoco las siguientes delegaciones, efectuadas por resolución de esta Alcaldía de 19 de julio de 2007, dejando sin efecto las atribuciones encomendadas en la referida resolución a los concejales que se relacionan a continuación:

- Don Emilio Álvarez Murias, cesa como concejal delegado de Infraestructuras y Obras.
- Don Angel González del Prado, cesa como Concejal delegado de cultura, festejos y medio rural.
- Doña María Teresa Marcos González, cesa como Concejala delegada de Hacienda y Gestión de Servicios Públicos.

Segundo.- Con efectos del 14 de enero de 2008 se reorganizan las delegaciones especiales relativas a servicios determinados, que comprenden la dirección interna y la gestión de los mismos, dejando sin efectos todas las resoluciones que sobre el particular se habían dictado por esta Alcaldía desde la constitución de la Corporación municipal para este mandato. En consecuencia, las delegaciones especiales relativas a servicios determinados vigentes a partir del día de la fecha, son las siguientes:

- Doña María José Anguren Cayón, concejala delegada de Relaciones Institucionales, Cultura, Acción Social y Mercado.
- Doña Sara Calderón Fernández, concejala delegada de Educación y Juventud.
- Don Ricardo José García Fernández, concejal delegado de Personal, Obras y Servicios.

- Doña María del Carmen Saiz Terán, concejala delegada de Deporte, Tiempo Libre y Festejos.

- Don José Alberto Velasco Renedo, concejal delegado de Medio Ambiente, Desarrollo Local, Ganadería y Medio Rural.

Tercero.- Los concejales receptores de esta delegación están obligados a informarme con detalle de su gestión y, con carácter previo, cuando se trate de alguna decisión de trascendencia.

Cuarto.- Las delegaciones conferidas requerirán la aceptación de los concejales, que se considerará otorgada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de esta resolución no manifiestan ante mí que no la aceptan.

Cartes, 15 de enero de 2008.-El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.

08/804

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Instituto Municipal de Deportes

Resolución de nombramiento de funcionario de carrera

Por resolución de alcaldía de fecha 26 de diciembre de 2007, se ha procedido al nombramiento como funcionario de carrera del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Santander, Técnico de Gestión a don Rafael González Pedrero.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del RD 364/95, de 10 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 134.2 del RDL 781/86, de 18 de abril.

Santander, 21 de enero de 2008.-El presidente del Consejo Rector, Luis Morante Sánchez.

08/815

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Aspirantes seleccionados para la provisión de una plaza de Oficial de Servicios Múltiples, Subescala de Administración Especial.

Nieves Abascal Gómez, alcaldesa del Ayuntamiento de Ampuero:

Concluidas las pruebas de selección de personal para proveer en propiedad una plaza de funcionario, subescala de Administración Especial, Servicios Especiales, Oficial de Servicios Múltiples.

El aspirante seleccionado para la plaza convocada es el siguiente:

Don Juan José Llano Hurtado, DNI 14865125 H

Lo que se pone de manifiesto para que en el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación se presenten los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Asimismo, se comunica que quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a

contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Ampuero, 17 de enero de 2008.—La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez.
08/802

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Relación definitiva de admitidos a las pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso oposición, dos plazas de Agente de Desarrollo Local, designación del Tribunal Calificador y fecha de comienzo del primer ejercicio.

Relación definitiva de admitidos a las pruebas selectivas para cubrir mediante concurso oposición dos plazas de Agente de Desarrollo Local, encuadradas dentro de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Astillero; designación del Tribunal Calificador, y fecha, lugar y hora del comienzo del primer ejercicio.

De conformidad con lo establecido en las bases publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria, nº 241, de fecha 13 de diciembre de 2007, por las que se convoca el Concurso-Oposición, esta Alcaldía, en el uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, resuelve:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de los aspirantes admitidos que figuran en esta resolución:

ASPIRANTES	ADMITIDOS	DNI
CRESPO CORTES, Noelia María	71.118.188-A	
CUBA VILA BELÉN	10.893761-H	
CUESTA PAZ, Marta	20.194.108-Q	
FERNÁNDEZ DIEZ, María del Carmen	20.210.945-V	
FERNÁNDEZ ZAMORA, María Teresa	13.750.636-V	
JOFRE CAMPO, Jacobo	05.282.234-P	
LAISECA RODRÍGUEZ, María Pilar	30.558.342-J	
LUIS MADERA, Daniel	53.525.125-P	
MALDONADO RUIZ, María Teresa	71.934.700-S	
MARTÍN AMAYA, Eduardo	70.802.535-W	
MARTÍNEZ ROMANO, María	20.195.993-S	
MIER FRANCÉS, Lucía	13.789.188-K	
MORENO MENCIA, Patricia	72.063.786-W	
NUÑO VECI, Unai Jesús	16.062.332-Y	
PÉREZ CALLE, Iván	72.040.449-X	
PÉREZ MORENO, M ^a Carmen	13.983.399-C	

Segundo.- Hacer pública la determinación nominal de la composición del Tribunal Calificador de esta plaza:

- Presidente: Titular: Fernando CORTINA CEBALLOS
- Suplente: Luis PEDRAZ DERQUI
- Vocales:
- Titular: Consuelo PEDREGUERA GENTO
- Suplente: Elena NORIEGA MIER
- Titular: María Paz NOZAL ASENJO
- Suplente: Ana María COLSA LLOREDA
- Titular: Julia LABIANO GUTIÉRREZ
- Suplente: Ramón María GARCÍA ABALDE
- Secretario:
- Titular: M^a Isabel MIERA GONZÁLEZ
- Suplente: Fernando LÓPEZ GUTIÉRREZ

Tercero.- Los miembros del Tribunal quedan convocados el lunes día 25 de febrero de 2008, a las nueve horas, en el Edificio de «La Fondona» (Biblioteca Municipal), sito en la calle Fernández Hontoria, 1.

Cuarto.- Los aspirantes admitidos quedan convocados el lunes día 25 de febrero de 2008, a las once horas en el Edificio de «La Fondona» (Biblioteca Municipal), sito en la calle Fernández Hontoria, 1.

Las siguientes publicaciones relativas al desarrollo de esta convocatoria serán realizadas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Astillero.

Astillero, 17 de enero de 2008.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.
08/758

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de cuatro plazas de Recepcionistas de Instalaciones Deportivas grupo C2, (promoción interna), encuadradas en la plantilla del personal laboral.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como personal laboral en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, promoción interna, de cuatro plazas de recepcionistas de instalaciones deportivas, una de ellas con aumento de jornada, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, e incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2007, publicadas en el BOC, de fecha 13 de julio de 2007.

Funciones a desempeñar:

- De atención al público: Responder a las peticiones de información que formulen los usuarios y atender la central telefónica así como las consultas por internet o fax.
- Vigilancia y custodia de los enseres.
- Control de público y acomodo del mismo.
- De trámite y colaboración a los distintos expedientes que se tramitan dentro de la dependencia a la que se adscribe el puesto.
- Manejo de aplicaciones ofimáticas.
- Funciones en general de carácter administrativo.
- Gestionar las entradas y salidas de los usuarios de las instalaciones deportivas.
- Gestionar altas y bajas en las Instalaciones deportivas.
- Repartir y cobrar, con procedimientos mecánicos o informáticos entradas para actividades en las Instalaciones Deportivas.
- Conocer e informar de cuantas actividades se realicen en las Instalaciones Deportivas.
- Garantizar el cumplimiento de los procedimientos de calidad asignados.
- Todas aquellas que tengan relación con sus cometidos de recepcionistas, a designar por los Jefes del Servicio.
- Otras funciones complementarias a designar por la Alcaldía.

En lo no previsto en las presentes bases, serán de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, la Ley 30/84; así como la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.-

1º.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en la Ley 7/2007 de 12 de abril.

b) Tener 16 años cumplidos y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, Comunidades Autónomas, o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Las equivalencias de los títulos alegados que no tengan el carácter general, debe-